



Mérida, Yucatán a 6 de agosto del 2020
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0285/2020
Asunto: Se emite dictamen AIR

L.A.E. Carlos Xavier Sáenz Castillo
Director General del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán
Presente.

En atención a su oficio número **IDEY/DG/0191/20** por medio del cual solicita se otorgue el dictamen de análisis de impacto regulatorio, respecto del anteproyecto consistente en el **"Acuerdo IDEY XXXX/2020 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado "Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco"**, en cumplimiento a los artículos 60, 61, 62, 63, 64 y demás relativos y aplicables de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán¹ y una vez contando con los elementos requeridos, se procedió al análisis que concluye en el presente:

DICTAMEN REGULATORIO

En fecha de nueve de julio del año en curso, se recibió el anteproyecto en el cual se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado "Acuerdo IDEY XXXX/2020 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado "Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco", así como su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio, y en cumplimiento con los numerales en cita de la Ley de Mejora Regulatorio para el Estado de Yucatán se analizó lo siguiente:

El sujeto obligado se basa principalmente en los siguientes puntos para la creación de su anteproyecto:

"Garantizar que los recursos del programa se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente."

"Que la población de 8 a 45 años del estado de Yucatán, específicamente deportista de alto rendimiento, talentos deportivos y los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco, obtengan una beca que les apoye en su economía y a poder continuar practicando y fomentando el deporte para representar a Yucatán en las justas deportivas locales, nacionales e internacionales."

¹ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 9 de abril de 2016 y modificado por última vez el 31 de julio de 2019.



La población objetivo del presente programa son los deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco. El programa abarcará a los 106 municipios del Estado.

Los requisitos para ser beneficiarios al programa serán los siguientes:

Ser deportista de alto rendimiento, o talento deportivo y estar inscrito en el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte del estado de Yucatán, y cumplir con cualquiera de las siguientes condiciones:

- ✓ Obtener medalla en la olimpiada nacional, nacional juvenil, paralimpiada nacional, nacionales CONADE, nacionales CONADE del deporte adaptado y finales nacionales por federación, del año en el que solicita la beca;
- ✓ Ser deportista de alto rendimiento seleccionado nacional en juegos panamericanos, juegos parapanamericanos, juegos centroamericanos y del caribe, juegos paracentroamericanos y del caribe, mundial juvenil, juegos olímpicos de verano y juegos paralímpicos de verano.
- ✓ Ser ganador del primer lugar del Mérito Deportivo Yucateco en alguna de las tres modalidades: mejor deportista individual, mejor deportista de conjunto y mejor deportista paralímpico.

Mantener un 90% de asistencia a los entrenamientos y un 90% de cumplimiento del plan de entrenamiento.

Para ser beneficiario, deberá presentarse la documentación siguiente:

- a) Formato de solicitud de beca (Anexo II) dirigida al director general del IDEY, que será entregado a la Oficialía de Partes del IDEY, y que debe ser firmado por:
 - ✓ El deportista (siempre y cuando sea mayor de edad),
 - ✓ Tutor del deportista (cuando es menor de edad), o
 - ✓ Presidente de asociación o entrenador (cuando lo solicite en representación del deportista).
- b) Currículo deportivo actualizado impreso.
- c) Formato de sustento técnico con foto (Anexo III).
- d) Copia de identificación oficial con foto de la persona que suscriba la solicitud, conforme a lo establecido en el inciso A:
 - ✓ Para mayores de edad: INE, pasaporte o licencia de manejo
 - ✓ Para menores de edad: INE, pasaporte o licencia de manejo del tutor, acompañado de credencial de la escuela, constancia de estudios con fotografía con sello oficial o pasaporte del menor.
- e) Copia del comprobante domiciliario: Recibo de luz, agua o teléfono no mayor a tres meses.



El costo de la documentación que deberá ser presentada se muestra en la tabla siguiente:

Documentación para las Becas	Costo
Formato de solicitud de beca (Anexo II) dirigida al director general del IDEY, que será entregado a la Oficialía de Partes del IDEY.	\$5.00
Currículo deportivo actualizado impreso.	\$10.00
Formato de sustento técnico con foto (Anexo III).	\$15.00
Copia de identificación oficial con foto de la persona que suscribe la Solicitud .	\$2.00
Copia del comprobante domiciliario: Recibo de luz, agua o teléfono no mayor a tres meses.	\$2.00
Total	\$34.00

Al hacer el análisis del costo para acceder al programa, se observa que existe una gran inferencia neta que representa los costos dentro de los beneficios, indicando que la relación costo-beneficio resulta ser positiva, en el formato de análisis de impacto regulatorio, el IDEY manifiesta que los apoyos podrán ser de 3 formas:

Becas para Deportistas de Alto Rendimiento	✓ Hasta \$5,000.00 pesos mensuales durante los meses de enero a diciembre de año en curso.
TOTAL:	\$60,000.00
Becas para Talentos deportivos que obtuvieron medalla en la Olimpiada Nacional, Nacional Juvenil, paralympiada nacional, nacionales CONADE, nacionales CONADE del deporte adaptado y fines nacionales por federación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ \$1,000.00 los que hayan obtenido medalla de oro. ✓ \$800.00 los que hayan obtenido medalla de plata. ✓ \$600.00 los que hayan obtenido medalla de bronce. De septiembre a junio
TOTAL:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Medallista de Oro: \$10,000.00 ✓ Medallista de Plata: \$8,000.00 ✓ Medallista de Bronce: \$6,000.00
Becas para los ganadores del primer lugar del Mérito Deportivo Yucateco, en los cuales se consideran las tres modalidades: Mejor deportista individual, mejor deportista de conjunto y mejor deportista paralímpico	✓ 5,600.00 durante los meses de noviembre a octubre.
TOTAL:	\$67,200.00



Al hacer el análisis del costo para acceder al programa, se observa que existe una gran inferencia neta que representa los costos dentro de los beneficios, indicando que la relación costo-beneficio resulta ser positiva, en el formato de análisis de impacto regulatorio, la dependencia precisa que se benefician todos aquellos deportistas de alto rendimiento, mérito deportivo yucateco y medallistas en las competencias que se precisan.

Con base a lo anterior, y tomando en cuenta la información proporcionada por el sujeto obligado tanto en su Análisis de Impacto Regulatorio como en su Anteproyecto, se llega a la conclusión de que los beneficios netos de la presente regulación resultan positivos, resultando ser eficiente el presente proyecto regulatorio.

No obstante, se hace la recomendación que la gestión del trámite que se derive de las reglas de operación sea simple, rápida, eficiente y se solicite la documentación que sólo sea necesaria, priorizando la gestión de estrategias digitales que permitan acceder a los beneficios con el menor costo económico y garantizar un acceso a los programas de forma simplificada, **tomando en cuenta que al apoyo pueden acceder beneficiarios de todo el estado, el llevar a cabo la gestión en línea minimiza el costo en su totalidad.**

Se hace de su conocimiento, que de conformidad al artículo 66 de la ley estatal en la materia, que, desde la recepción del anteproyecto y el formato de Análisis de Impacto Regulatorio por el sujeto obligado, se sometió a consulta pública no recibiendo comentario alguno por parte de la ciudadanía.

En atención a lo dispuesto en los numerales en cita y demás relativos y aplicables de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán, se emite el presente **dictamen regulatorio**, realizado con apego a las normas que rigen la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria.

V.C.P./rhp
C.C.P. Archivo